



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019

EL DIA.

EL TSJC FALLA A FAVOR DEL CONVENIO LABORAL EN LOS EMPAQUETADOS DE

PLÁTANOS

El Tribunal Superior de Justicia de Canaria (TSJC) ha emitido una sentencia por la que declara el derecho de los trabajadores de empaquetados de plátanos de La Palma a cobrar la subida salarial de 2017 de un 1,6%, según ha informado Comisiones Obreras en un comunicado.

CCOO subraya que con esta resolución judicial se confirma la vigencia y ultraactividad del convenio colectivo, añadiendo que celebramos este fallo que hace justicia a unos trabajadores a los que se pretendía dejar por parte de la patronal sin convenio.

Comisiones Obreras asegura que el personal de los empaquetados de plátanos de La Palma obtiene esta victoria gracias a la demanda que impulso CCOO para que se les regularizara sus salarios conforme al IPC, en tanto no hubiera acuerdo en la mesa negociadora tal como viene sucediendo.

El juez en primera instancia dio la razón a la patronal, dejando en vilo a todo un colectivo dependiente de sus relaciones laborales por este convenio.

DIARIO DE AVISOS.

CCOO CELEBRA QUE EL TSJC FALLE A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LOS EMPAQUETADOS DE PLÁTANOS

El alto tribunal canario declara "el derecho a las trabajadoras y trabajadores de empaquetados de plátanos de la isla de La Palma a cobrar la subida salarial de 2017 tomando como referencia el IPC de 2016 del 1,6%, confirmando con ello la vigencia y ultraactividad del convenio colectivo".



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060



Imagen de una finca de plátanos en Canarias. DA

Comisiones Obreras (CCOO) ha informado de que el TSJ de Canarias da la razón al sindicato y “declara el derecho a las trabajadoras y trabajadores de empaquetados de plátanos de la isla de La Palma a cobrar la subida salarial de 2017 tomando como referencia el IPC de 2016 del 1,6%, confirmando con ello la vigencia y ultractividad del convenio colectivo”.

Los trabajadores y trabajadoras de los empaquetados de **plátanos de La Palma** obtienen esta victoria gracias a la demanda que impulso CCOO para que se les regularizara sus salarios conforme al IPC en tanto no hubiera acuerdo en la mesa negociadora tal como viene sucediendo. El proceso que en primera instancia la juez dio la razón a la patronal dejando en vilo a todo un colectivo dependiente de sus relaciones laborales por este convenio, fue impugnado por CCOO ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias que “ha tenido en cuenta el recurso que desde este sindicato hemos planteado y del cual hoy nos sentimos satisfechos porque se ha hecho justicia a un colectivo al que se pretende precarizar aún más arrebatándoles el convenio de aplicación, el fallo de la sentencia, contra la que cabe Recurso de Casación para Unificación de doctrina, revoca la anterior dejándola sin efecto y estima la demanda “declarando el derecho de los/as trabajadores/as del empaquetado de plátanos de la isla de La Palma a una subida del salarial para el año 2017 de un 1.6%, correspondiente a la desviación del IPC de 2016”.

Actualmente indican que existe otra demanda interpuesta por CCOO por la subida salarial de 2018 y que “estamos a la espera de que fije fecha para la vista, ya que en el Tribunal Laboral Canario no se llegó a ningún acuerdo con las patronales que se presentaron, así mismo también está prevista una reunión de la mesa negociadora para intentar cerrar de una vez un acuerdo digno para los trabajadores y trabajadoras de los empaquetados de plátanos de la Isla de La Palma”.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

CANARIAS 24 HORAS.

EL CABILDO RETIRÓ EN MARZO 38 TONELADAS DE RESIDUOS VEGETALES DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Tenerife/ Los trabajos se centraron en los espacios protegidos y en especies con signos de expansión como el plumacho pampero.

El Cabildo de Tenerife, a través del área de Medio Ambiente, retiró durante el pasado mes de marzo unas 38 toneladas de residuos vegetales procedentes de especies exóticas invasoras que ponen en peligro el ecosistema de la Isla. Los trabajos de las cuadrillas se centraron, principalmente, en los entornos naturales protegidos como los parques rurales de Teno y Anaga, las Reservas Naturales Especiales del Barranco del Infierno y El Chinyero y en los paisajes protegidos de Rambla de Castro y La Culata.

Entre las especies que se han tratado a lo largo del mes de marzo, destaca el caso del plumacho pampero, o plumero de la Pampa, que ha registrado un importante avance en los últimos años. Esta clase de vegetación llegó a Canarias en el siglo XX, por su alto valor ornamental. No obstante, ha sido incluida recientemente en el catálogo de especies exóticas invasoras y el Cabildo ya trabaja para su total erradicación en los próximos años. De igual forma, se han eliminado otro tipo de plantas invasoras como el rabo de gato, el tojo, la valeriana roja, las cañas, la crásula rosada o el pinillo. Todos los residuos vegetales han sido trasladados al Complejo Ambiental de Tenerife para su correcto tratamiento. Para estas labores de control y erradicación se cuenta con la participación de medio centenar de operarios especializados, incluyendo profesionales formados en trabajos verticales para poder actuar en zonas de difícil acceso, como laderas y barrancos.

BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

OTRAS RESOLUCIONES - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas
1799 Viceconsejería de Sector Primario.- Resolución de 27 de marzo de 2019, por la que se conceden provisionalmente las ayudas establecidas en la Acción III.12 "Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros" del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, campaña 2018.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/072/013.html>



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

BOLETÍN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

<http://www.bopsantacruzdetenerife.org/2019/04/044/>

Administración Local Cabildo Insular de Tenerife

1. Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones con destino a la promoción y mejora de la comercialización de productos locales agroalimentarios destinados al mercado interior y originarios de la isla de Tenerife.

BOLETÍN PROVINCIAL DE LAS PALMAS

<http://www.boplaspalmas.net/nbop2/index.php>

ADMINISTRACIÓN LOCAL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

- Modificación de las bases reguladoras de las subvenciones para la electrificación mediante energías renovables de explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas no conectadas a la red (Medida V).
- Modificación de las bases reguladoras de las subvenciones para la electrificación mediante energías renovables de explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas conectadas a la red (Medida VI).